



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

14 08 23

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8168/23**

NOMBRE: BLOQUE: JUNTOS POR EL CAMBIO

TITULO: PROYECTO DECRETO; se repare luminaria de alumbrado público en calle Libertad al 600 y se incorpore luminaria led a la altura del 100 al 700 en dicha calle.

AUTOR/ES: CUEVAS

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

[Handwritten signature]
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ
MESA DE ENTRADAS

VISTO

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El reclamo de los vecinos de calle Libertad al 600 y;

CONSIDERANDO

Que los vecinos de calle Libertad al 600, reclaman la poca visibilidad de las luminarias del alumbrado público, y la zona se torna oscura e insegura, para los vecinos que la transitan a diario.

Que, es necesario que se reparen las luminarias del alumbrado público, ya existentes, y que se estudie la factibilidad de incorporar luminarias led, para así tener mejor la visibilidad; ya que los vecinos temen por la inseguridad que se vive en el barrio y la poca visibilidad que tienen al anochecer y a la madrugada cuando los vecinos regresan o van a sus respectivos trabajos.

Que, a principios de mes un comerciante de la zona, ingresaba a su domicilio y dos malvivientes lo increparon para robarle la recaudación que había hecho ese día en su negocio, recibiendo un golpe fuerte con el arma de fuego de uno de los malvivientes, donde al llamado de auxilio, familiares y vecinos lograron impedir que el hecho delictivo pase a mayores.

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal velar por la seguridad de los villagalvenses.

Por todo lo expuesto la Concejala abajo firmante solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

ART. N°1) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, realice las gestiones necesarias ante quien corresponda, para la reparación de la luminaria del alumbrado público ya existente en calle libertad al 600, en un plazo de 5 días.

ART. N°2) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda estudie la factibilidad de incorporar luminaria led en calle libertad a la altura del 100 al 700.

ART. N°3) Dé forma.

Dado en sala del Bloque Juntos por el Cambio a los 14 días del mes de agosto del 2023.


Cristina Cuevas
CONCEJAL
VILLA GDOR. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRO	SALIO
14.08.2023	
Atendido por	ATA
Archivado por	


Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE